

**CONVOCATORIA INTERNA BECAS ROBERTO ROCCA –
TUBOS DEL CARIBE – TENARIS - TERNIUM**

**FACULTAD DE INGENIERÍA
CARRERAS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INDUSTRIAL**

Para el período lectivo **2020-1**, estarán disponibles dos cupos de beca del programa de becas para pregrado Roberto Rocca - Tenaris - Tubos del Caribe - Ternium. De acuerdo con lo anterior, debemos evaluar los casos que reúnan los requisitos y perfil establecido por el programa para presentar los candidatos preseleccionados a consideración de los patrocinadores.

Como en procesos anteriores, la decisión final dependerá de los resultados académicos del semestre en curso y del proceso de selección que se llevará a cabo el cual incluye un assessment realizado directamente por los patrocinadores. De todas maneras, resulta conveniente adelantar las gestiones necesarias para evaluar a los posibles candidatos a fin de cumplir los requisitos establecidos en el convenio. De las carreras de Ingeniería Industrial y Electrónica, que reúnan los requisitos establecidos en el convenio suscrito:

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: *entiéndase por **Aspirante**, al estudiante previamente seleccionado por **LA UNIVERSIDAD** que, cumpliendo las siguientes condiciones, pudiera llegar a ser beneficiario de la beca:*

- 2.1 *Estudiantes de excelencia académica que se encuentren cursando sus últimos dos años de carrera.*
- 2.2 *Estudiantes matriculados en alguna de las siguientes disciplinas: Ingeniería Electrónica e Industrial.*
- 2.3 *Estudiantes que acrediten un promedio general de notas igual o superior a 3.8.*
- 2.4 *Estudiantes que no hayan perdido asignatura alguna en el último período académico cursado.*

Cabe destacar que, durante el proceso de selección, se priorizarán candidatos con necesidades económicas relevantes.

*Las personas becadas deberán estar en condiciones de suministrar información permanente de seguimiento a su desempeño académico y permitir tomar testimonio de su participación en el **Programa** de becas.*

*Queda claro que el estudiante becado por el **Programa** no tiene ninguna obligación con **EL PATROCINANTE** de la beca, salvo las siguientes:*

- a) *Suministrar la información veraz sobre sus méritos académicos y su condición académica.*
- b) *Mantener un excelente desempeño académico y disciplinario durante su permanencia en la Universidad, cumpliendo, entre otros el reglamento general de estudiantes.*
- c) *Suministrar información permanente de seguimiento de su desempeño académico y permitir tomar testimonio de su participación en el programa de becas.*

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS BECAS: *El procedimiento que se llevará a cabo para la asignación de las becas será el siguiente:*

- 3.1 ***La UNIVERSIDAD** facilitará al **Programa** la información de alumnos que cumplan con los requerimientos establecidos.*

- 3.2 Los **Aspirantes** que deseen postularse, lo harán llenando un formulario online a través del sitio web de la **UNIVERSIDAD**.
- 3.3 Posteriormente, **EL PATROCINANTE** junto con **LA UNIVERSIDAD**, harán una preselección de los candidatos. Estos participarán de una actividad programada por **EL PATROCINANTE**, en la cual se realizaría la selección final de los ganadores de las becas.
- 3.4 **EL PATROCINANTE** notificará por escrito a **LA UNIVERSIDAD** la decisión final de asignación de las becas, de tal manera que ésta realice las gestiones necesarias para la aplicación efectiva de las mismas.

RENOVACIÓN DE BECAS: De conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio, debe entenderse que las Becas otorgadas a los estudiantes beneficiarios del programa, serán por el término de un semestre; sin embargo, **EL PATROCINANTE** podrá optar por renovarlas, previa verificación del cumplimiento de requisitos académicos, es decir, que los estudiantes acrediten un promedio general de notas igual o superior a 3.8, sin perder materia alguna durante los dos semestres cursados. Para la renovación de la ayuda, el estudiante deberá presentar una solicitud escrita dentro de los términos establecidos por **LA UNIVERSIDAD**.”

El estudiante debe diligenciar el formulario a través de la página web de la Universidad, de acuerdo con la guía (que recomendamos leer previamente) y enlaces relacionados a continuación: <https://www.javeriana.edu.co/rectoria/guia-funciones>

guía para diligenciar el formulario: <https://www.youtube.com/watch?v=zinlRcdM0BQ>

En caso que se presenten dificultades con este procedimiento o tenga dudas al respecto, comuníquese con la Asistencia de la Rectoría, a través del correo: asistenciarectoria@javeriana.edu.co o carrero-a01@javeriana.edu.co. Una vez diligenciado el formulario, deben imprimirlo, firmarlo y entregarlo acompañado de los documentos soporte correspondientes:

1. CARTA DIRIGIDA AL PADRE RECTOR: comentando en detalle las razones de la solicitud.
2. Si el estudiante cuenta con ALGUNA FORMA DE FINANCIACIÓN – estado de cuenta del crédito y valor de la cuota mensual.

Si se solicitó crédito a alguna institución financiera y éste fue negado, la carta de negación.

3. SOPORTES PARTICULARES:
 - a. CERTIFICACIONES DE INGRESOS MENSUALES del núcleo familiar
Ej.: salarios, arriendos, honorarios, rentas, aportes de terceros, pensiones, etc.
 - b. CERTIFICACIONES DE GASTOS MENSUALES del núcleo familiar
Ej.: cuota deuda hipotecaria, arriendos, servicios públicos, otras deudas vigentes, salud, educación, etc.
 - c. FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE LA LUZ (del lugar de residencia del estudiante y el de su familia si residen en lugares distintos).
 - d. ACREDITACIÓN DE LA CIRCUNSTANCIA PARTICULAR QUE MOTIVA LA SOLICITUD:
 - i. si se debe a la quiebra o liquidación de un negocio o empresa (copia de la declaratoria y/o proceso correspondiente).
 - ii. si se debe a la muerte de algún miembro del núcleo familiar (certificado de defunción).
 - iii. si se aduce una situación de salud, (resumen historia clínica o diagnóstico correspondiente).
 - iv. si se argumenta pérdida de empleo (carta de liquidación o demanda laboral).

- v. si se relaciona con un alto endeudamiento y/o demandas por deudas – certificaciones correspondientes.

4. LOS DEMÁS QUE CONTRIBUYAN PARA ILUSTRAR EL CASO.

Para el desarrollo de lo anterior y con el propósito de que los estudiantes formalicen la solicitud, propongo el siguiente **cronograma**:

- **Apertura de la Convocatoria Interna:** **20 de septiembre**
- **Fecha límite para la entrega de las solicitudes: (*)** **4 de octubre**

- **Fechas entrevistas:** **7 al 10 de octubre**

- **Fecha de presentación de los candidatos** **11 de octubre**

- **Fechas pruebas patrocinante – por establecer, se informarán oportunamente**

Con el propósito de facilitar la recepción de las solicitudes y la coordinación de las entrevistas, éstas deben ser entregadas en la oficina de la Asistente de la Rectoría antes de las 5 pm del día indicado. Al momento de la entrega de la solicitud se establecerá la fecha y hora de la entrevista.

Agradezco de antemano su amable atención y colaboración en el desarrollo de esta convocatoria.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

ANA MARIA CABANZO VILLAMIZAR
Asesora - Asistencia de la Rectoría